

PARTES DEL BORRADOR DE LA MEMORIA DE GOBIERNO DEL VIRREY  
DON JOSE DE ABASCAL.

Extracto

De las providencias expedidas por el  
Marques de la Comordia

Relacion <sup>que hace</sup> al Estado de los Reynos de  
el Peru, Luita, Chile y Provincias  
altas del <sup>Vireyn<sup>to</sup></sup> Buenos Ayres  
en los diez años de su gobierno:  
con las mas notables sentencias  
de este tiempo.

~~Para su sucesor el Exmo Sr D. Augustin~~  
de la Peruvia su sucesor en los cargos de  
Virey Governador y Capitan gral el Exmo  
Sr D. Joaquin de la Peruvia

CO-PP

L. 1

D. 22

F. 3 Más conatula

Año de 1816.

críticos en q'sfermentaba el odio contra los  
Gobernadores con los mas justos, por la libertad  
con que los papeles publicos los devian redimir.

Unidos en sus fundamentos, alor q'se dan por razones  
en el articulo correspondiente a las Revoluciones del  
Rio de la Plata, para convocar a Goyenche en ay.  
mandos, debieron resolverse a esta medida q' auer-  
siada la justicia la politica y la necesidad  
sobre todo. El Gov.<sup>no</sup> no pudo desear se aprobara  
ni lo ~~puso~~ ~~se~~ ~~adventur~~ <sup>aqui</sup> por lo que  
imponer para la sucesion q'sun hombre de tan  
de medida ambicion y <sup>atrua</sup> ~~tan~~ ~~despe-~~  
~~ciada~~ conviene ~~mucho~~ a hacerlo el q's mandado.  
y mas en estas circunstancias q' en otros tiempos  
en q's el mas ligero soplo encenderia la llama  
de la discordia en terminos q'sera de puer  
muy difícil extinguirla. La consideracion <sup>en</sup>  
malu de tanta magnitud me han movido  
en honor y en conciencia a hacer esta manifestacion  
que escusaria por caridad, si no mediase un  
interese tan grande como el de la quietud de los  
Pueblos, en q'se interesa el mismo servicio del  
Soberano.

El mismo celo y amor a obgetos tan  
sagrados me estimula y determina a hacer la  
prevencion de q'si es necesario tener un ojo acen-  
to, y muy vigilante sobre las Provincias de este

Reynato y a su defensa y conservacion, no ~~de~~  
~~debe~~ debe separarse el uno de la & Quiero  
pues los continuos avisos reservados en cap.  
~~secreto~~ sobre las intrigas y maquinaciones de  
Marguier vienen al actual Príncipe en un  
advertencia. ~~q~~ puede ser <sup>to</sup> peligrosísimo, quando  
no se de crédito a los q aseguran la proteccion  
q es de dispensar y el abandono y desprecio en  
q se ven los leales. Quando con uno morbo he  
incurrido con la política y con la amistad de  
por un mal en ver a <sup>y sola</sup> desprecio ~~de~~ eniracion  
q me han mis inimias. he hallado de un me-  
dimento y de un veneno q he sufrido con moderacion.

Levanto la pluma después de haber con-  
cluido un negocio q alguno tendrá por pesa-  
do con la adición q he tenido p. convenir  
hacer en el. Pero a este trabajo me ha inveni-  
do por una parte el deseo de servir a qualquier  
cargo por pequeño q quisiera hacerme y p. evitar  
el de precaver mayor o el daño mas temo to-  
en los negocios de S. M. q han estado a mi  
cuidado, <sup>prejudicando</sup> q puede hacer en mi, el campo <sup>to</sup> de servir  
obligacion q el temor de hacerme <sup>de</sup> enemigos.

Yndice

	Introduccion . . . . .	af 1
29	Gobierno Ecclesiastico y Patronato R. C.	f
34	Decretos y Subdintencion . . . . .	f
35	Clero Secular . . . . .	f
37	Idem Regular . . . . .	f
38	Monasterios grandes ex Monjas . . . . .	f
	Idem Recoletos . . . . .	f
39	Hospitales . . . . .	f
40	Colegios . . . . .	f
	Jardin Botanico . . . . .	f
68	Universidades . . . . .	f
73	Panteon Real . . . . .	f
	Inquisicion . . . . .	f
	Penya de los Penitentes . . . . .	f
1	Admini <sup>o</sup> n <sup>o</sup> de just <sup>o</sup> & Gov <sup>o</sup> y Policia . . . . .	f
2	Cabidos . . . . .	f
4	Regalia . . . . .	f
5	Recursos de fuerza . . . . .	f
	Facultades extraordinarias . . . . .	f
	Competencias . . . . .	f
	Habilidades & Menores . . . . .	f
	Motaciones . . . . .	f
	Indultos . . . . .	f
	Buen Gov <sup>o</sup> y Policia . . . . .	f
	Caminos . . . . .	f
	Severos . . . . .	f
	Pruebas & Rigor . . . . .	f
	Al Andar . . . . .	f
	Suma sup <sup>o</sup> . . . . .	f
	Real de Guerra . . . . .	f



